



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15726400-GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente **EX-2020-15726400-GDEBA-DGIIOMA**, referido a la denominación del Centro Asistencial ubicado en la localidad de Temperley, a la creación del Área de Efectores de Gestión Propia del IOMA y la designación de co-responsables del Proyecto de la Unidad Prestacional, el Decreto 132/2020 de la Provincia de Buenos Aires, la RESOL-1085-2020-GDEBA-IOMA y su prórroga, la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Señor Presidente del Instituto, Dr. Homero Federico Giles eleva la propuesta al Honorable Directorio para denominar a la primera unidad prestacional, gestionada enteramente por este Instituto de Obra Médico Asistencial, en la localidad de Temperley, “Hospital IOMA – Gabriela Carriquiriborde” (orden 3);

Que Gabriela Carriquiriborde nació en La Plata el 21 de septiembre de 1956, era una comprometida militante, estudiaba psicología y trabajadora de IOMA. El 30 de septiembre de 1976 fue secuestrada junto a su pareja Jorge Repetur, en su casa de La Plata. Al momento de la desaparición estaba embarazada de 6 meses. Por el testimonio de sobrevivientes del terrorismo de estado, se pudo saber que Gabriela estuvo secuestrada en el centro clandestino de detención "Pozo de Arana" y en el "Pozo de Banfield". En este último lugar nació su bebé, en diciembre de 1976. Toda la familia continúa desaparecida;

Que en reconocimiento a su lucha y para reafirmar nuestro compromiso por la Memoria, Verdad y Justicia, habiendo obtenido la autorización y consentimiento de su hermano, se propone el nombre “Gabriela Carriquiriborde” al primer establecimiento asistencial de la obra social exclusivo para las afiliadas y afiliados de IOMA;

Que obra el consentimiento del hermano de Gabriela Carriquiriborde, prestando conformidad para la utilización de su nombre y la realización de los trámites que en tal sentido pudiera resultar menester (orden 5);

Que en el orden 4, en virtud de la puesta en funcionamiento de la Unidad prestacional de gestión propia, ubicada en la localidad de Temperley y en función de lo establecido por la RESO -2020- 1353- GDEBA-IOMA, el señor Presidente propone como corresponsables del Proyecto a Adriana Elena Muzio y Raúl Hermes Sanchez quienes se harán cargo de las prestaciones de índole médica, cumpliendo funciones y trabajando en conjunto con la Dirección General de Prestaciones;

Que asimismo propone como corresponsable del Proyecto a Lucas Gabriel Biro, quien se hará cargo de las prestaciones de índole administrativa, cumpliendo funciones y trabajando en conjunto con la Dirección General de Prestaciones;

Que dentro de la propuesta de trabajo del Proyecto, el Dr. Raúl H Sánchez se desempeñará como Director Ejecutivo, la Dra. Adriana Muzio como Directora Médica y el Sr. Lucas G. Biro como Director Administrativo.

Que se acompañan en orden 7/9 Curriculum Vitae de los nombrados;

Que en el orden 10 se acompañan como archivos de trabajo los modelos de convenio individuales que deberán suscribir los prestadores propuestos;

Que la Dirección General de Prestaciones, eleva la propuesta de la creación del Área “Efectores de Gestión Propia” dentro de la estructura que crea correspondiente, de quienes serán los responsables dentro del Proyecto de la Unidad Prestacional, cada uno a cargo del área pertinente;

Que en el orden 14, la Dirección de Relaciones Jurídicas considera que podrá el Honorable Directorio aprobar las propuestas realizadas, tanto respecto de los corresponsables del proyecto como del nombre propuesto;

Que asimismo aclara que tanto el carácter prestacional de los responsables del proyecto como la pertinente imputación han sido definidos por la Dirección General de Administración en EX-2020-155526053- GDEBADGHIOMA;

Que el Departamento de Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 30 de julio de 2020, según consta en ACTA 32, RESOLVIO por unanimidad: 1) aprobar la denominación del Centro Asistencial de gestión propia del IOMA, ubicado en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, como “Hospital IOMA-Gabriela Carriquiriborde”; 2) aprobar la creación del Área de Efectores de Gestión Propia del IOMA, dependiente de la Dirección General de Prestaciones; y 3) aprobar la designación del Doctor Raúl Hermes Sanchez como Director Ejecutivo, de la doctora Adriana Elena Muzio como Directora Médica y de Lucas Gabriel Biro como Director Administrativo, y como co-responsables del Proyecto de la Unidad Prestacional.

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar la denominación del Centro Asistencial de gestión propia del IOMA, ubicado en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, como “Hospital IOMA-Gabriela Carriquiriborde”.

ARTICULO 2°. Aprobar la creación del Área de Efectores de Gestión Propia del IOMA, dependiente de la Dirección General de Prestaciones.

ARTICULO 3°. Aprobar la designación del Doctor Raúl Hermes Sanchez como Director Ejecutivo, de la doctora Adriana Elena Muzio como Directora Médica y de Lucas Gabriel Biro como Director Administrativo, y como co-responsables del Proyecto de la Unidad Prestacional.

ARTICULO 4°. Registrar. Notificar. Comunicar. Cumplido, archivar.